



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2021, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca la realización en el curso 2020/2021 de Estancias Formativas en Empresas o Instituciones Públicas o Privadas para el profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de Formación Profesional, en Enseñanzas Deportivas, o en Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden ECD/1332/2020, de 10 diciembre, por la que se regula la realización de Estancias Formativas en Empresas o Instituciones Públicas o Privadas para el profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de Formación Profesional, en Enseñanzas Deportivas, o en Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece el procedimiento de realización de estancias formativas de profesorado de las enseñanzas especificadas con anterioridad en empresas o instituciones públicas o privadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 de dicha Orden, corresponderá al Director General competente en materia de Formación Profesional efectuar las correspondientes convocatorias.

Por ello, en el uso de las competencias conferidas por la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— *Convocatoria.*

Se convoca la realización de estancias formativas para el curso 2020/2021 en empresas o instituciones públicas o privadas por el profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de Formación Profesional, en Enseñanzas Deportivas, o en Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Cumplimiento de requisitos.*

Para participar en esta convocatoria, las personas aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se determinan en los artículos 3 y 4 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre.

Tercero.— *Solicitudes de participación.*

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente procedimiento se dirigirán al Director del Servicio Provincial de Educación correspondiente y deberán ajustarse al modelo que se incluye como anexo I de la presente Resolución.

2. Se utilizará el anexo II para certificar la disponibilidad de la empresa o institución para acoger a la persona para la realización de la estancia formativa.

3. En la página web, apartado estancias formativas en Formación Profesional, <https://educa.aragon.es/web/guest/-/fp/calendario-convocatorias/otros/estancias-formativas> se podrán encontrar los modelos que aparecen como anexos.

4. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación adjunta, finalizará el 28 de febrero de 2021 para las estancias que se vayan a realizar en el tercer trimestre del curso académico 2020/2021 y el 1 de junio para las estancias que se vayan a realizar en el mes de julio de 2021. Podrán presentarse en cualquiera de los registros y según el procedimiento a que se refiere el artículo 8 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre. Una copia de esta solicitud se adelantará al correo electrónico serviciofp@aragon.es.

5. Las personas aspirantes deberán acompañar a la solicitud de participación la documentación a que hace referencia el artículo 7 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre.

Cuarto.— *Procedimiento a seguir.*

El procedimiento se desarrollará de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y siguientes de la Orden ECD/1332 /2020, de 10 de diciembre.

La información relacionada con la convocatoria podrá consultarse en la web <https://educa.aragon.es/web/guest/-/fp/calendario-convocatorias/otros/estancias-formativas>.

Finalizada la estancia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 e) se utilizará el anexo III para realizar el certificado de la empresa o institución que acredite la realización de la estancia.



Quinto.— Constitución de la comisión de selección.

Con anterioridad al 15 de febrero de 2021 se constituirá la comisión de selección conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre, que actuará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la misma Orden.

Sexto.— Empresas y entidades colaboradoras en estancias formativas.

Se publicará la relación de empresas y entidades que ofrecen puestos para la realización de estancias formativas de profesorado en la página web <https://educa.aragon.es/web/guest/-/fp/calendario-convocatorias/otros/estancias-formativas>.

Séptimo.— Efectos de la Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 14 de enero de 2021.

**El Director General de Innovación
y Formación Profesional,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**



Dirección General de Innovación y Formación Profesional

Avda. Ranillas, 5D
50.071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO I

Solicitud Estancias Formativas en Empresas

Datos personales			
Nombre y apellidos			
DNI	Teléfono	E-mail	
Datos profesionales			
Centro de destino			
Localidad			
Provincia		CP	
Teléfono		E-mail	
CUERPO	Catedrático de secundaria <input type="checkbox"/>		Especialidad:
	Profesor de secundaria <input type="checkbox"/>		
	Profesor técnico FP <input type="checkbox"/>		
Situación laboral			
Funcionario de carrera <input type="checkbox"/>		Funcionario interino <input type="checkbox"/>	Contratado <input type="checkbox"/>
Horas a la semana que imparte en cada ciclo formativo y módulo profesional			
Código de los ciclos formativos	Denominación de los ciclos formativos que imparte		



PRS E2- F 01



Documentación entregada con la solicitud
<input type="checkbox"/> Proyecto personal, que deberá incluir: nombre de la empresa o institución y departamento de la misma, si procede; objetivos que se quieren conseguir con la estancia; procesos de interés que se realizan en la empresa o institución; duración de la estancia y temporalización; y disponibilidad, en su caso, de impartir algún módulo en el ciclo formativo, relacionado con la estancia formativa.
<input type="checkbox"/> Certificado del centro docente en el que la persona solicitante realiza su trabajo, en el que conste si tiene destino definitivo o provisional en el centro docente; el ciclo o ciclos formativos y módulos profesionales que imparte en el curso actual; tiempo que lleva impartiendo el/los ciclo/s en el centro docente; y el interés de la estancia para la docencia de los módulos profesionales que imparte o puede impartir.
<input type="checkbox"/> Declaración jurada de la persona solicitante, si procede, de otros ciclos formativos de Formación Profesional que haya impartido en otros centros docentes.
<input type="checkbox"/> Certificado en que se indique la disposición de la empresa o institución a acoger a la persona que desea realizar la estancia formativa.
<input type="checkbox"/> Otros méritos a considerar de acuerdo con lo especificado en el artículo 9 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre.

La persona solicitante declara responsablemente no tiene vínculo laboral o contractual alguno con la empresa o institución en la que se llevará a cabo la estancia.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

VºBº Director/a Centro

Firma persona solicitante

Sello del Centro

Fdo.:

Fdo.:

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE _____

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de las Estancias Formativas en empresas o instituciones públicas o privadas para el profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de Formación Profesional, en Enseñanzas Deportivas, o en Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos, así como las reclamaciones en vía administrativa y judicial y las solicitudes en vía de transparencia. La licitud de este tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de un interés público o ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=914



Dirección General de Innovación y Formación Profesional

Avda. Ranillas, 5D
50.071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO II

Certificado de admisión en la empresa / institución

Datos de la empresa / institución			
Representante de la empresa			
Empresa o institución			
Dirección			
CIF		Teléfono	
E-mail			

HACE CONSTAR QUE

D/D^a..... ha sido aceptado/a para la realización de una estancia formativa por un total de horas y durante el periodo comprendido del al y declara responsablemente que dicha persona no tiene vínculo laboral o contractual alguno con la empresa o institución.

En , a de de 20.....

Representante de la empresa / institución

Sello de la empresa / institución

Fdo.:



PRS E2- F 01



Dirección General de Innovación y Formación Profesional

Avda. Ranillas, 5D
50.071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO III

Certificado de realización de estancia formativa en la empresa / institución

Datos de la empresa / institución			
Representante de la empresa			
Empresa o institución			
Dirección			
CIF		Teléfono	
E-mail			

HACE CONSTAR QUE

D/D^a.....ha realizado satisfactoriamente la estancia formativa en nuestra entidad por un total dehoras y durante el periodo comprendido delal

En , a de de 20.....

Representante de la empresa / institución

Sello de la empresa o institución

Fdo.:



PRS E2- F 01